

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NÚM. 1263

DEPARTAMENTO DE CULTURA

ANUNCIO

La Presidencia de la Institución Provincial, mediante Decreto número CULTU-00137-2016, de fecha 19 de abril de 2016, ha dispuesto lo siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA SUFRAGAR GASTOS DE TRANSPORTE Y MONITRAJE DE VISITAS DEL PROGRAMA “ACERCATE A LA DIPUTACIÓN 2016”

1.-NORMA APLICABLE:

Como norma general, y para lo que no se especifique en este articulado, esta Convocatoria se regirá por lo estipulado en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca, aprobada y publicada en el BOP de fecha 19 de diciembre de 2012, modificada en sesión plenaria de fecha 19 de diciembre de 2013 y publicada en el BOP nº 8 de fecha 22 de enero de 2014, y por los preceptos básicos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Debido a las características de los potenciales beneficiarios, así como por la naturaleza de la subvención, se establece un régimen de concurrencia no competitiva mediante una convocatoria abierta, de acuerdo al artículo 59 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Las subvenciones a las que se refiere la presente Convocatoria se otorgarán con arreglo a los siguientes principios:

1. Publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación y evaluación individualizada.
2. Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
3. Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2.- MOTIVOS:

Los ayuntamientos, son cada vez más transparentes y accesibles y todos los ciudadanos conocen su función. Sin embargo esto no ocurre con las diputaciones, que sin duda son las grandes desconocidas para la mayor parte de estos ciudadanos, a los que van en cambio dirigidos los servicios que prestan.

La Diputación de Cuenca, no escapa a este problema general y consciente puso en marcha un programa que permita acercar al ciudadano la realidad de esta institución, informando de una manera amena y divertida de sus principales características y de la amplia oferta de servicios que pone a disposición de particulares, ayuntamientos, asociaciones y colectivos públicos y privados así como de cualquier organismo con personalidad jurídica que lo solicite y que desarrolle una actividad que redunde en beneficio de nuestra provincia.

3.- OBJETIVO Y FINALIDAD:

El objetivo de la presente convocatoria es regular la concesión de subvenciones en especie para **dar a conocer el funcionamiento de la Diputación y su oferta de servicios al público en general**. Se trata de propiciar la venida de grupos de estudiantes de todos los centros educativos, así como de grupos de la tercera edad de la Provincia, asociaciones y colectivos culturales en general, y dar a conocer el Palacio Provincial y la Fundación Antonio Pérez mediante una visita concertada previamente, asumiendo **la Diputación, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, el coste del transporte y los monitores-guías encargados de dirigir las visitas**, toda vez que el mayor problema con el que se encuentran todas estas entidades para realizar estas actividades es la falta del presupuesto necesario.

4.- BENEFICIARIOS:

Podrán acogerse a esta Convocatoria todos los Centros Educativos, Asociaciones y Colectivos, legalmente constituidos, de la provincia de Cuenca y que se encuentren en situación que legitimen su concesión.

No podrán tener la consideración de beneficiarios las personas o entidades en la que concurra alguna de las causas establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Las Entidades beneficiarias de las subvenciones vendrán obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones

5.- PRESUPUESTO

El presupuesto disponible destinado a financiar las subvenciones en especie del programa "Acércate a la Diputación 2016" asciende a la cantidad de **20.000** euros, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria **305 333 2260923**, "Acércate a la Diputación", del Presupuesto de Gastos de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para el año 2016.

6.- SOLICITUDES

Las solicitudes se formalizarán conforme al modelo recogido en el Anexo I (Instancia y solicitud).

7.- CALENDARIO

El programa de visitas estará comprendido entre el **1 de enero y el 31 de diciembre** de 2016.

8.- PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes estará comprendido entre el **1 de enero y el 30 de noviembre** de 2016.

9.- LUGAR

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro del Departamento de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, C/ Sargal, s/n, 16002 de Cuenca, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en cualquiera de los demás registros de la Diputación (en horario de 9:00 a 14:00 horas).

10.- CRITERIOS DE VALORACION Y CONCESION

No fijará orden de prelación, puesto que por la naturaleza de la subvención las solicitudes irán resolviéndose conforme se vayan presentando, concediéndose la subvención a todos aquellos solicitantes que cumplan los requisitos de la convocatoria, y supeditada su concesión a la disponibilidad presupuestaria del programa.

Una vez seleccionados los distintos grupos visitantes se les comunicara la resolución, estableciendo a continuación los días y hora de visita. Asimismo, a las entidades solicitantes de subvenciones cuyos proyectos no hayan sido admitidos, se les notificará la denegación.

11.- ORGANOS DE INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION.

La instrucción de la Convocatoria será realizada por el Jefe del Departamento de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

Se constituirá una Comisión de valoración integrada por técnicos del Departamento de Cultura, ejerciendo la Presidencia el Diputado de Cultura, servicios sociales y nuevas tecnologías, actuando como secretario un funcionario del Departamento de Cultura.

La Comisión valorará las solicitudes recibidas en tiempo y forma, de acuerdo con el criterio establecido en la presente convocatoria, procediendo a la emisión del correspondiente informe, en el que conste la propuesta de concesión y denegación de las solicitudes, de forma motivada.

Una vez despachados los trámites oportunos, el Departamento de Cultura elevará propuesta de resolución al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial o, en su caso, Diputado en quien delegue.

12.- VISITAS GUIADAS.

El día de la visita **serán recibidos por un monitor-guía** que se encargará de acompañarles:

a) Se realizará una **visita guiada por las distintas dependencias** para explicarles los distintos servicios y principales programas que se están desarrollando ahora mismo desde la Diputación y sobre todo como se puede tener acceso a ellos.

b) Visita al **Salón de Plenos** donde serán **recibidos por un Diputado (Presidente) en nombre de la Corporación provincial**

c) A continuación el monitor los acompañara a la **Fundación Antonio Pérez o Ruta de los Dinosaurios**

13.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACION

La factura derivada del gasto de transporte realizado se presentará, en el plazo anteriormente establecido, en el Registro del Departamento de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, C/ Sargal, s/n, 16002 de Cuenca, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en cualquiera de los demás registros de la Diputación (en horario de 9:00 a 14:00 horas).

14.- FORMA Y PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

Dado el carácter de subvención en especie, la justificación se llevará a cabo mediante una cuenta justificativa específica que contendrá:

- 1.- Informe del Jefe del Servicio de Cultura sobre adecuación de los servicios prestados
- 2.- La Asociación/Colectivo o Centro Educativo deberá presentar la factura de la empresa que presta el servicio de transporte, a nombre de la Diputación, junto con una memoria de la actividad realizada en la que se refleje el nº de personas que viajan y localidad de procedencia, presentada por el responsable de la Asociación/Colectivo o Centro Educativo (**Cumplimentando el anexo II**).
- 3.- Factura de la empresa que presta el servicio de monitor-guía, a nombre de la Diputación.

Las facturas deben contener, como mínimo, los siguientes datos:

Emisión a la Diputación Provincial de Cuenca C/ Aguirre 1, 16001 de Cuenca, CIF: P1600000B

Identificación del proveedor: nombre, dirección, CIF

Número de factura, lugar y fecha de emisión.

Descripción detallada del servicio: se hará constar el trayecto realizado, el día y mención expresa al "Programa Acércate a la Diputación" Área de Cultura

Importe total de la factura en la que se indique: importe del servicio, IVA y el importe total.

Firma del proveedor.

La justificación deberá presentarse en los primeros quince días del mes siguiente al de finalización de la actividad.

15.- FORMA Y PAGO DE LA SUBVENCION.

La Diputación Provincial efectuará el pago de la subvención concedida una vez aportada la documentación exigida en el punto anterior, mediante transferencia bancaria a favor de las empresas que han prestado tanto el servicio de transporte como el del monitor-guía.

Recibido el informe del Jefe del Departamento, acompañando la documentación justificativa en la Intervención Provincial, y previa fiscalización, se procederá al reconocimiento de la obligación y ordenación del pago en los términos del informe.

16. RECURSOS

La presente convocatoria pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Diputación Provincial de Cuenca en el plazo legalmente establecido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca», ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de Cuenca, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

		PROGRAMA “ACÉRCATE A LA DIPUTACIÓN”	
INSTANCIA DE SOLICITUD (ANEXO I)			
Datos del centro, asociación o colectivo			
Nombre:		C.I.F.:	
Domicilio social a efectos de notificaciones:		Localidad:	
Código Postal:	Teléfono:	Fax:	E-mail:
Datos de identificación del responsable del programa			
Nombre y apellidos:		N.I.F.:	Cargo (Director/Presidente o representante):
Dirección:	C.P.:	Municipio / Provincia:	Teléfono:
<p>SOLICITA a V.I.</p> <p>Le sea concedida la visita a la Excm. Diputación Provincial y a la Fundación Antonio Pérez, de conformidad con las bases establecidas en el programa “Acércate a la Diputación”.</p> <p style="text-align: right;">Primera Opción: Día _____ Mes _____</p> <p style="text-align: right;">Segunda Opción: Día _____ Mes _____</p> <p style="text-align: right;">Tercera Opción: Día _____ Mes _____</p>			

En _____, a ____ de _____ 2016

Firma del Director/Presidente o Representante

Fdo.: _____

	PROGRAMA ACÉRCATE A LA DIPUTACIÓN	
	MEMORIA /JUSTIFICACIÓN (ANEXO II)	
Datos de la Asociación / Colectivo o Centro Educativo		
Nombre:		CIF:
Localidad de procedencia:		
Código Postal:	Teléfono:	E-mail:
Datos de identificación de la actividad		
Fecha de la visita:		Nº de personas asistentes:
Instituciones visitadas:		
Diputación Provincial <input type="checkbox"/>		Fundación Antonio Pérez <input type="checkbox"/>
Datos de la empresa de transporte encargada de la prestación del servicio		
Nombre de la empresa:		
Nº de factura	Fecha de factura:	Importe:
Memoria de la actividad realizada		
<hr/> <hr/> <hr/>		
Relación de documentos aportados		
<input type="checkbox"/> Justificantes de los gastos (factura de la empresa encargada de la prestación del servicio).		

En _____, a ____ de _____ 20__

Firma